



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/021/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, a los **08 ocho** días del mes de **noviembre** del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/021/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Licencias Anuales de Software" a Tiempos Acortados**, llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **AMIM/UTI/0040/2023** de fecha **19 diecinueve de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, suscrito por el **Ing. Luis Manuel Robles Vázquez**, en su carácter de Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/021/2023** con concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de Licencias Anuales de Software" a Tiempos Acortados**.

2.- Por lo anterior, es que con fecha **24 veinticuatro de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/021/2023** con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de Licencias Anuales de Software" a Tiempos Acortados**.

4.- Como consecuencia, es que con fecha **24 veinticuatro de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/021/2023** con concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de Licencias Anuales de Software" a Tiempos Acortados**, ante el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

5.- Así mismo, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **27 veintisiete de octubre del año 2023 dos mil veintitrés** en el **"CALENDARIO DE ACTIVIDADES"** de las Bases de la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/021/2023**, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, así como al punto 5.1 de las Bases de la Licitación antes mencionada, denominado **"ACLARACIONES"**, desahogando la misma la **Lic. Paola Flores Anaya, en representación de la Unidad Administrativa y Jurídica, el Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero como Titular del Órgano Interno de Control y el Ing. Luis Manuel Robles Vázquez en su carácter de Área Requirente**, todos los anteriores miembros y servidores públicos de la "Agencia", para la cual se dejó precedente en el acta correspondiente que no hubo dudas por parte de ningún licitante interesado.

7.- Con fecha **30 treinta de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al punto 7 de las Bases de la Licitación en comento, denominado **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**; por lo anterior, se recibieron las propuestas presentadas por los participantes:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/021/2023 Con Concurrencia del Comité.



Participante	Representante
Compucad, S.A. de C.V.	Alberto Reyes Alcaraz
Cadgrafics de Occidente, S.A. de C.V.	Omar Castro Castro

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Agencia y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **Compucad, S.A. de C.V.**, y **Cadgrafics de occidente, S.A. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 de su Reglamento, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas, arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	Compucad, S.A. de C.V.	Cadgrafics de occidente, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	cumple	cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	cumple	cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	cumple	cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	cumple	cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	cumple	cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	cumple (no es su voluntad realizar la aportación)	cumple (no es su voluntad realizar la aportación)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	cumple	cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	cumple	cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	cumple	cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	cumple	cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	cumple	cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	cumple	cumple
Anexo 15 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	cumple	cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/021/2023 Con Concurrencia del Comité.



Técnico mediante el oficio número **AMIM/UTI/0049/2023** de fecha **03 tres de noviembre** del año 2023 dos mil veintitrés, validado por el **Ing. Luis Manuel Robles Vázquez** en su carácter de Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

Prog	Cant	Descripción	Compucad, S.A. de C.V.		Cadgrafics de occidente, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	3	Licencias Anuales de Adobe Creative Cloud	✓		✓	
2	25	Licencias Anuales de Office 365 Business Basic	✓		✓	
3	15	Licencias Anuales de AutoCAD Specialized Toolsets	✓		✓	
4	10	Licencias Anuales de autoCAD Architecture, Engineering & Construction Collection.	✓		✓	

III.- CUADRO ECONÓMICO. De igual manera, una vez que fue analizada la propuesta económica presentada por el participante que cumple técnicamente con lo estipulado en las bases, es que se procedió al estudio de las mismas; de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	U.M.	Cant	Descripción	Compucad, S.A. de C.V.		Cadgrafics de Occidente, S.A. de C.V.	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Pza	3	Licencias Anuales de Adobe Creative Cloud	\$21,270.00	\$63,810.00	\$21,120.00	\$63,360.00
2	Pza	25	Licencias Anuales de Office 365 Business Basic	\$1,920.00	\$48,000.00	\$1,880.00	\$47,000.00
3	Pza	15	Licencias Anuales de AutoCAD Specialized Toolsets	\$23,830.00	\$357,450.00	\$23,630.00	\$354,450.00
4	Pza	10	Licencias Anuales de autoCAD Architecture, Engineering & Construction Collection.	\$39,150.00	\$391,500.00	\$38,950.00	\$389,500.00
SUBTOTAL:					\$860,760.00	SUBTOTAL:	\$854,310.00
I.V.A.:					\$137,721.60	I.V.A.:	\$136,689.60
TOTAL:					\$998,481.60	TOTAL:	\$990,999.60

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/021/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Licencias Anuales de Software" a Tiempos Acortados**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/021/2023 Con Concurrencia del Comité.



para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de Licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local LPL/AMIM/021/2023 Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Licencias Anuales de Software" a Tiempos Acortados**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, resuelve adjudicar la totalidad del presente procedimiento de licitación a **Cadgrafics de Occidente, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$990,999.60 (Novecientos noventa mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 en Moneda Nacional)**, con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a el participante **Compucad, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara de acuerdo a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** de la presente resolución, determina que no representa una opción que convenga a los mejores intereses de la Agencia, toda vez que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290, en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el **Anexo 13** de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 ocho de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/021/2023 Con Concurrencia del Comité.



L.U.M.A. Adrián Jezhel López González
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Paola Flores Anaya
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora
Gerencia de Sistema y Control de Velocidad de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza
Gerencia de Transporte Activo y Compartido de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez
Gerencia de Control de Tránsito de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del AMG

Lic. Diana Vianey Padilla González
Representante de la Jefatura Jurídica de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del AMG

Ing. Hugo Camacho Torres
Gerencia de Señalamiento y Obra Vial de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del AMG

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del AMG

Lic. Sandra Patiño Quiroz
Unidad de Redes y Comunicación de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

----- FIN DE ACTA -----